

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11192** *TAHONA SAN MIGUEL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAXPAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de los socios de las mercantiles Tahona San Miguel, S.L. (Sociedad absorbente) y Maxpan, S.L. (Sociedad absorbida), en sesiones celebradas el día 18 de noviembre de 2015, en su domicilio social sito en calle Pintor Escudero Espronceda, número 10, bajo, de Torrelavega, Cantabria, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por Tahona San Miguel, S.L. (Sociedad absorbente), de Maxpan, S.L. (Sociedad absorbida), con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las citadas sociedades el día 24 de septiembre de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y representantes de los trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en su domicilio social, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2015.- Don Rodolfo Montes González, Administrador único de la sociedad Tahona San Miguel, S.L.

ID: A150051743-1